SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Identificación del documento.- Versión pública de la Licencia Ambiental Única Número LAU-09/00185-2001 contenida en el Oficio número DGGCARETC.715/DRIRETC.-00241 de fecha 20 de agosto de 2015.

Partes clasificadas.- Resolutivo tercero. Métodos y procesos de producción.

Fundamento Legal.- Artículo 116 primer párrafo Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, Artículo 159 BIS 4 Fracciones I y IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Capítulo II y Lineamientos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Cuarto del Capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Razones.- Es información considerada secreto industrial. No sujeta a temporalidad.

Firma del titular

M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

El presente documento es una versi· n p¼blica de su original, por tanto los datos personales y/o confidenciales y/o secreto industrial, son protegidos de conformidad con los art²culos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P¼blica, 113 Fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P¼blica, 82 de la Ley de Propiedad Industrial y el 159 BIS 4 Fracci· n IV de la Ley General del Equilibrio Ecol· gico y la Protecci· n al Ambiente.

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00241

México, D.F., a 20 AGO 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. GERARDO GONZÁLEZ MIRANDA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V. (PLANTA 5)
Calle Lago Aullagas 134 No. 60, Colonia Torre Blanca
Delegación Miguel Hidalgo, 11280, México, D.F.
Teléfono: 5354 0200 Ext. 2913

En relación con su solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única con Bitácora No. 09/LU-0003/06/15 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, el día 4 de junio del 2015, debido a la incorporación de nuevos equipos, y una vez analizada la información proporcionada comunico a usted lo siguiente: .....

CONSIDERANDO

I. Que con fecha 17 de enero del 2001, la Dirección General de Regulación Ambiental del Instituto Nacional de Ecología, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00185-2001, según oficio No. D.O.O.-06-030, a la empresa COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V. (PLANTA 5), que se dedica a la fabricación de llantas y productos de hule. .....

II. Que con fecha 13 de enero del 2005, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, emitió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00185-2001 mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-0005, debido al aumento de producción e inclusión de equipo. .....

III. Que con fecha 24 de abril del 2013, esta Dirección General emitió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00185-2001 mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00103, debido al aumento de producción, cambios en su proceso y la manifestación de nuevos residuos peligrosos. .....

IV. Que con fecha 4 de junio del 2015, la empresa COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V. (PLANTA 5), ingresó la solicitud de actualización No. 09/LU-0003/06/15 de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00185-2001, debido a la incorporación de nuevos equipos. .....

V. Que la información contenida en el considerando anterior puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento a través de su autoridad competente y que fue analizada por esta Dirección General. .....

Av. Ejército Nacional 223 Col. Anáhuac Delegación Miguel Hidalgo México C.P. 11320
Tel: 5624 3300 Ext. 23502 Directo 5624 3502 **www.semarnat.gob.mx**

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC.- 00241

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 19 Fracción XXV y 30 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de abril de 1998, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. .....

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00185-2001, gestionada por la empresa COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V. (PLANTA 5). .....

SEGUNDO.- Si existe cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o se requieren manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas. En caso de que el establecimiento cambie de ubicación o de actividad, deberá solicitar una nueva Licencia. .....

TERCERO.- Se modifica la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00185-2001, quedando de la siguiente manera: .....

I. Condicionante 4. .....

Informaci· n confidencial conforme a los Art²culos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P¼blica, 113 Fracci· n II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P¼blica, 82 de la Ley de Propiedad Industrial y el 159 BIS 4 Fracci· n IV de la Ley General del Equilibrio Ecol· gico y la Protecci· n al Ambiente.

NOM-085-SEMARNAT-2011. Contaminación atmosférica.- Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición. .....

CUARTO.- Los demás términos y condicionantes contenidos en la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00185-2001, así como los oficios de actualización citados con números DGGCARETC.715/DRIRETC.-0005 y DGGCARETC.715/DRIRETC.-00103 quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse. .....

Notifíquese el presente resolutivo al C. Gerardo González Miranda, Representante Legal de la empresa COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V. (PLANTA 5), personalmente o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto. .....

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA GENERAL

M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR

Copias al reverso...

Av. Ejército Nacional 223 Col. Anáhuac Delegación Miguel Hidalgo México C.P. 11320
Tel: 5624 3300 Ext. 23502 Directo 5624 3502 **www.semarnat.gob.mx**

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. sria_tec@semarnat.gob.mx
Dr. Guillermo Haro Bélchez, Procurador Federal de Protección al Ambiente. gharoprocurador@profepa.gob.mx
M. en C. Arturo Rodríguez Abitia, Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA. arodrigueza@profepa.gob.mx
C. Roberto Gómez Collado, Delegado de la PROFEPA en la ZMVM. rgomezc@profepa.gob.mx
Lic. Guillermo R. Schiaffino Pérez, Coordinador de Asesores de la SGPA. guillermo.schiaffino@semarnat.gob.mx
Ing. Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC. ernesto.navarro@semarnat.gob.mx

APMB/JENR/GMM

Bitácora No. 09/LU-0003/06/15